

**DECRETO EXENTO Nº 001557**  
**MARIA ELENA, ABRIL 26/04/23.-**

VISTOS ESTOER ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. Nº 005/23, de fecha 25/04/2023, del CESFAM de María Elena, que envía solicitud del Sr. Leonardo Zamora Ramírez Director Salud Municipal para obtener caja chica Fondos a Rendir, para pago de peajes por traslados de pacientes en vehículos fiscales y pago menores (varios) del CESFAM.
- 2.- Decreto Nº4320/22, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector salud municipal, año 2023.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, DEL Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE Caja chica con Fondos a Rendir de \$300.000.-, en el mes de abril de 2023 al CESFAM, para pago de peajes por traslados de pacientes, de vehículos municipales y pagos menores (varios) del CESFAM.
- 2º Gírese cheque por la suma de \$300.000.- (Trecientos mil pesos), a nombre de don LEONARDO ZAMORA RAMIREZ, Director de Salud Municipal de María Elena, para pago de peajes por traslados de pacientes en vehículos municipales y pagos menores (varios) del CESFAM, y tendrá la responsabilidad de emitir Informes mensuales de Rendición de Gastos, con los respectivos respaldos de boletas y/o facturas respectivas.
- 3º Impútese gasto al ítem respectivo del presupuesto del sector salud municipal, año 2023.

Anótese, comuníquese y archívese.



EAH/MGU/LZR/sgm.

DISTRIBUCION:

I.M.M.E

Archivo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA